

Anteproyecto de Presupuesto 2022

Coordinación Ejecutiva

Coordinador: Zoila Vargas Mesa

Planeación Estratégica

Coordinador: Felipe Sarmiento

Gestión Administrativa y Financiera

Coordinador: Diana Wilches

Marzo de 2021

CONTENIDO

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022	3
1. Antecedentes.....	3
2. Justificación de Ingresos	5
3. Justificación de Gastos.....	6
3.1 Gastos de Funcionamiento	6
3.1.1. Gastos de personal	6
3.1.2. Adquisición de Bienes y Servicios.....	8
3.1.3. Transferencias corrientes	11
3.1.4. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.....	11
3.2. Servicio de la deuda pública	11
4. Gastos de Inversión	12
4.1. Proyecto: No. 2018011000144 - Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital nacional”, rubro presupuestal C-2301-0400-1:	12
4.2. Proyecto: No. 2018011000143 - Fortalecimiento de la arquitectura de tecnologías de información y comunicaciones para soportar la toma de decisiones regulatorias basadas en datos y la interacción con los diferentes grupos de interés”, rubro presupuestal C-2399-0400-1.	22

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

1. Antecedentes

Para el presente ejercicio de anteproyecto de presupuesto es importante tener en cuenta que con la expedición de la Ley 1978 de 2019¹, se introdujeron importantes modificaciones en relación con la estructura, el funcionamiento y el ámbito de acción de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, CRC, entre las cuales se destacan:

- 1) Se constituye en el regulador único del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país.
- 2) Adquiere personería jurídica e independencia y autonomía técnica, administrativa, patrimonial y presupuestal.
- 3) Se amplía su ámbito de acción a los servicios de la televisión pública radiodifundida, radiodifusión sonora y servicio postal universal.
- 4) Se le trasladan funciones que venían desempeñando MINTIC, y la extinta Autoridad Nacional de Televisión (ANTV).
- 5) Se modifica la composición de la CRC estableciendo dos Sesiones de Comisión, una de Comunicaciones y otra de Contenidos Audiovisuales, para cumplir de manera adecuada, armónica e independiente, las funciones encomendadas por la mencionada Ley a cada una de estas sesiones.

Así las cosas, la Comisión de Regulación de Comunicaciones presenta su Anteproyecto de Presupuesto para el año 2022, el cual fue preparado siguiendo los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 03 del 19 de febrero de 2021 y sus anexos, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta las previsiones de necesidades presupuestales para el cumplimiento de las funciones asignadas.

El presente ejercicio realizado para la vigencia 2022, arroja un presupuesto total de \$44.462.940.000 pesos, cifra que en relación con el presupuesto aprobado para la vigencia 2021 por \$43.817.472.000, representa un incremento del 1,47%. Tanto los gastos de funcionamiento como los gastos de inversión presentan incrementos moderados que se corresponden con los supuestos macroeconómicos para la vigencia del 2022. Estos incrementos le permitirán al regulador sectorial asumir en debida forma las funciones y responsabilidades asignadas.

Así las cosas, el presupuesto para 2022 se describe a continuación:

¹ «Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones»

DESCRIPCIÓN	Decreto 1805 de 2020	Anteproyecto de presupuesto para 2022	Incremento / Disminución	% Variación
FUNCIONAMIENTO	24.327.089.000	24.513.029.000	185.940.000	0,76%
GASTOS DE PERSONAL	15.754.406.000	20.143.975.000	4.389.569.000	27,86%
SALARIO	9.802.697.000	13.085.902.000	3.283.205.000	33,49%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	3.541.743.000	4.843.689.000	1.301.946.000	36,76%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.863.057.000	2.214.384.000	351.327.000	18,86%
OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN	546.909.000	0	-546.909.000	-100,00%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.252.789.000	4.146.529.000	2.893.740.000	230,98%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	185.400.000	2.263.800.000	2.078.400.000	1121,04%
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.067.389.000	1.882.729.000	815.340.000	76,39%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.180.394.000	53.275.000	-7.127.119.000	-99,26%
A ENTIDADES DEL GOBIERNO - A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN	7.129.194.000	0	-7.129.194.000	-100,00%
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO - INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	51.200.000	53.275.000	2.075.000	4,05%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	139.500.000	169.250.000	29.750.000	21,33%
IMPUESTOS	67.500.000	74.250.000	6.750.000	10,00%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	72.000.000	95.000.000	23.000.000	31,94%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0	5.500.000	5.500.000	100,00%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	5.500.000	5.500.000	100,00%
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	0	5.500.000	5.500.000	100,00%
GASTOS DE INVERSIÓN	19.490.383.000	19.944.411.000	454.028.000	2,33%
ESTUDIOS QUE PERMITAN GENERAR UN ENTORNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y	15.412.986.000	15.543.682.000	130.696.000	0,85%

PARTICIPATIVO PARA LOS AGENTES DEL ECOSISTEMA DIGITAL NACIONAL				
FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA SOPORTAR LA TOMA DE DECISIONES REGULATORIAS BASADAS EN DATOS Y LA INTERACCIÓN CON LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS NACIONAL	4.077.397.000	4.400.729.000	323.332.000	7,93%
TOTAL	43.817.472.000	44.462.940.000	645.468.000	1,47%

2. Justificación de Ingresos

En el marco de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1978 de 2019 que modificó el artículo 19 de la Ley 1341 de 2009, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1068 de 2015, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional creó a la CRC como una nueva Sección Presupuestal con el código 230800 Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Comunicaciones, catalogada como un Establecimiento Público del orden nacional, con fuente de financiación Recursos Propios Con Situación de Fondos.

De acuerdo con el artículo 24 de la ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 20 de la Ley 1978 de 2019 la contribución a la CRC cumple las siguientes características:

"Artículo 24. Contribución a la CRC. Con el fin de recuperar los costos del servicio de las actividades de regulación que preste la Comisión de Regulación de Comunicaciones, todos los proveedores sometidos a la regulación de la Comisión, con excepción del Operador Postal Oficial respecto de los servicios comprendidos en el Servicio Postal Universal, deberán pagar una contribución anual que se liquidará sobre los ingresos brutos, que obtengan en el año anterior a aquel al que corresponda la contribución, por la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales, o por la prestación de servicios postales, y cuya tarifa, que será fijada para cada año por la propia Comisión, no podrá exceder hasta el uno coma cinco por mil (0,15%)."

Para el caso de los servicios de televisión abierta radiodifundida, prestado por aquellos operadores que permanezcan en el régimen de transición en materia de habilitación, y de radiodifusión sonora, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones transferirá a la CRC el valor equivalente a la contribución anual a la CRC. Los operadores públicos del servicio de televisión se mantendrán exentos del pago de la contribución a la CRC de que trata el presente artículo. (...)"

Adicionalmente, en el literal g) del artículo mencionado se establece:

"g) En caso de generarse excedentes, una vez queden en firme las declaraciones de la contribución a la CRC, tales montos se incorporarán en el proyecto del presupuesto de la siguiente vigencia fiscal con el fin de que sean abonados a las contribuciones del siguiente periodo, lo cual se reflejará en una disminución del valor anual de la contribución."

Así las cosas, para financiar el presupuesto de la vigencia de 2022, la Comisión de Regulación de Comunicaciones ha estimado lo siguiente:

Estimación de Ingresos para el presupuesto 2022	
Ingresos por recaudo de contribución	\$ 43.018.045.268
Excedentes en firme a ser utilizados en el presupuesto 2022	\$1.444.894.732
TOTAL	\$ 44.462.940.000

3. Justificación de Gastos

3.1 Gastos de Funcionamiento

los Gastos de Funcionamiento ascienden a la suma de \$24.518.529.000, con un incremento del 0,79% equivalente a \$191.440.000, con respecto al presupuesto del año en curso, cuyos rubros se detallan a continuación:

3.1.1. Gastos de personal

3.1.1.1. Planta de Personal Permanente

Mediante la expedición de la Ley 1978 de 2019, en su artículo 15 modificó el artículo 19 de la Ley 1341 de 2009, y en el mismo se estableció que *"La Comisión de Regulación de Comunicaciones adoptará su estructura y planta de personal para el ejercicio de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, plazo que podrá ser prorrogado hasta por seis (6) meses adicionales"*. En virtud de lo anterior, se dio inicio en el segundo semestre de 2019, a los trámites correspondientes para lograr una ampliación de

planta que le permitiera a la CRC, asumir de manera adecuada las nuevas funciones encomendadas, lo cual finalizó con la expedición de las Resoluciones CRC 5878 y 6026 de 2020, mediante las cuales se logró la entidad logró una ampliación de planta en 36 cargos de distintos niveles, quedando conformada la planta de personal de la CRC por un total de 117 cargos².

Así las cosas, y sobre esta nueva planta, los gastos de personal solicitados para el año 2022 fueron estimados con un incremento del 1,61% (valor proyectado para el incremento de la vigencia 2021), y sobre este se estimó un incremento del 2,4% de acuerdo con las proyecciones establecidas en los anexos de la Circular Externa No. 003 del 19 febrero de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo que se solicita, para 2022, la suma de \$20.143.975.000, la cual se discrimina a continuación.

3.1.1.2. **Salario**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 090 del 19 de enero de 2010, el Decreto 1770 del 16 de agosto de 2013, y las Resoluciones CRC 5878 y 6026 de 2020, la planta de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones está constituida por ciento diecisiete (117) cargos. Los salarios solicitados para el 2022, fueron estimados con base en la planta de personal certificada a 28 de febrero de 2021 con los incrementos indicados anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa No. 03 del 19 de febrero de 2021.

Por lo anterior, se solicita una apropiación presupuestal por la suma de \$13.085.902.000 para amparar las erogaciones del rubro de salarios el cual se compone de los factores salariales comunes.

3.1.1.3. **Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**

Con el fin de atender las operaciones presupuestales correspondientes a los sueldos de vacaciones, indemnización por vacaciones, bonificación especial de recreación, prima técnica no factor salarial, bonificación de dirección y los estímulos para los funcionarios, se contempló un presupuesto por un valor de \$2.214.384.000.

3.1.1.4. **Contribuciones inherentes a la nómina**

Con base en los costos de los servicios personales de la vigencia 2022, fueron proyectadas las siguientes contribuciones inherentes: empresas promotoras de salud públicas y privadas, fondos de pensiones públicos y privados, administradoras de riesgos laborales, aportes a cesantías, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, con un costo total de \$4.843.689.000.

² Aprobación de la viabilidad presupuestal para la ampliación de la planta de personal de la CRC, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación de radicado 2-2020-033753 del 24 de julio de 2020.

3.1.2. Adquisición de Bienes y Servicios

Para la vigencia 2022, el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios se proyectó teniendo en cuenta el escenario macroeconómico dispuesto en el Anexo 1 de la Circular No. 03 del 19 de febrero de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y cuyo valor estimado corresponde a \$4.146.529.000, desagregado de la siguiente manera:

3.1.2.1 Adquisición de Activos no financieros

3.1.2.1.1 Adecuación de las oficinas de la CRC

Como se mencionó anteriormente, en virtud de las nuevas funciones asignadas a la CRC, la misma Ley 1978 de 2019, en su artículo 15 también estableció que la CRC deberá adecuarse para poder cumplir los nuevos requerimientos, por lo que se hizo necesario ampliar su planta de personal.

En línea con lo anterior, y tal y como se manifestó dentro del anteproyecto para la vigencia 2021, se hace necesario adecuar las oficinas de la CRC, dado que las mismas fueron adquiridas en el año 2011, momento en el cual se contaba con una planta de personal compuesta por 61 cargos, dentro de los cuales solo existían 3 cargos de Experto Comisionado, por lo que, de acuerdo con las ampliaciones de planta que se han llevado a cabo desde entonces, la entidad pasó a tener 117 cargos, de los cuales 7 son de Experto Comisionado, sin que a la fecha se haya hecho alguna modificación en las instalaciones físicas, que permita la adecuada ubicación de nuevos puestos de trabajo.

Es así como en el mes de febrero de 2021, la CRC solicitó el levantamiento del concepto previo por el valor de los recursos programados para esta vigencia, y manifestó la necesidad de contar con recursos a través de la figura de Vigencias Futuras para el año 2022, con el propósito de culminar dicha adecuación. Así las cosas, se requiere contar con recursos por valor de \$2.263.800.000.

3.1.2.2 Adquisición de diferentes activos

Se proyectó la suma de \$1.882.729.000, con el fin de financiar la adquisición de diferentes servicios recurrentes que necesita la CRC para su adecuado funcionamiento, los cuales se detallan a continuación:

3.1.2.2.1 Mantenimiento

Corresponde al costo del mantenimiento de los bienes inmuebles, muebles y enseres, servicios de aseo y cafetería y reparaciones eléctricas, entre otros gastos de mantenimiento, los cuales demandan una partida de \$435.156.000, para atender las siguientes necesidades:

Se requiere atender las labores propias del apoyo logístico que demanda el funcionamiento de la Entidad, en lo que hace referencia a los servicios de aseo, cafetería, organización de archivo interno, y atención del conmutador, como soporte a la Gestión Administrativa, de los cuales organización de

archivo interno, y atención del conmutador ya cuentan con vigencias futuras aprobadas hasta el año 2022.

Adicionalmente, la Comisión, está en la obligación de preservar sus instalaciones en buen estado de conservación, con el fin de evitar deterioros y al tiempo lograr mantener un ambiente adecuado de trabajo; asimismo, garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones donde presta sus servicios, las cuales se deben mantener en óptimas condiciones de higiene, aseo y salubridad para el normal funcionamiento, bienestar y ambiente laboral sano de los funcionarios y usuarios que de manera permanente visitan las instalaciones para realizar gestiones relacionadas con la misión institucional.

Igualmente, se requiere contar un adecuado mantenimiento y funcionamiento de los vehículos a cargo de la entidad.

3.1.2.2.2 Correo y mensajería

Los gastos en servicios de correo y mensajería se estiman en \$140.000.000, los cuales incluyen el contrato suscrito con la empresa 4-72 para el servicio de mensajería de la CRC, el cual cuenta con vigencias futuras aprobadas hasta el año 2022, así como la proyección para el nuevo contrato a suscribir una vez finalizadas dichas vigencias.

3.1.2.2.3 Publicaciones en el diario Oficial

Con el objeto de llevar a cabo las publicaciones en el Diario Oficial de la normatividad expedida por la Entidad, se proyecta un costo total de \$45.936.000.

3.1.2.2.4 Arrendamientos

Con el fin de cubrir gastos recurrentes necesarios para el funcionamiento de la Entidad, se proyecta un valor de \$193.693.000, correspondientes al pago de la administración de las oficinas de la CRC, así como el bodegaje del archivo de la Entidad dado que la CRC carece de espacio físico apropiado para el almacenamiento de sus archivos físicos y en medios magnéticos, se requiere contar con una empresa especializada en temas de administración, almacenamiento, custodia, transporte y conservación de documentos, que cumpla con los requerimientos exigidos por la Ley General de Archivo y a su vez preste un servicio acorde a las necesidades de la Entidad, dentro de las cuales se encuentra el servicio de digitalización de documentos, el cual cuenta con vigencias futuras aprobadas hasta el año 2022.

De otra parte, teniendo en cuenta que dentro de la adecuación de las oficinas se tiene contemplado el cambio del mobiliario, se hace necesario contar con los recursos para el bodegaje de los elementos que la entidad dará de baja, mientras se surte el proceso correspondiente de enajenación y entrega de residuos de acuerdo con lo que corresponda en cada caso, por lo que se requiere contar con los recursos para el bodegaje correspondiente, por valor de \$148.704.000.

3.1.2.2.5 Servicios públicos

Es obligatorio para las entidades públicas prever los recursos suficientes para el pago de los servicios públicos, por lo que se programa un valor de \$106.000.000, con base en los consumos históricos y un

aumento de estos para el año 2022, así como las provisiones para el pago de estos servicios en las oficinas que sean tomadas en arrendamiento durante la adecuación de la sede de la CRC.

3.1.2.2.6 Conectividad

Se debe garantizar la operación diaria de la Entidad a través de los servicios de redes y telecomunicaciones que apoyan los canales de comunicación de la Entidad, por lo que se han solicitado recursos por valor de \$70.000.000, tanto para el servicio de enlaces dedicado de Internet y datos, como para el servicio de enlaces dedicados OnPremise vs Azure.

3.1.2.2.7 Seguros

Se proyecta la suma de \$525.000.000, para la adquisición de los seguros que amparen los bienes de la Entidad, el manejo de sus recursos, póliza por responsabilidad civil, vehículos y SOAT.

3.1.2.2.8 Capacitación

La Ley 909 de 2004 en su artículo 36 establece que las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de conformidad con las normas vigentes. En cumplimiento de sus objetivos institucionales, la CRC debe brindar a sus funcionarios las condiciones de bienestar adecuadas, por lo que requiere disponer de un presupuesto estimado de \$10.000.000, para cubrir los costos de capacitaciones, incentivos, programas de bienestar y divulgación a través de seminarios, foros, congresos y talleres, de acuerdo con los programas planeados para el año 2022.

3.1.2.2.9 Viáticos y gastos de viajes

Se consideró un valor de \$10.000.000 para que los funcionarios vinculados a los procesos administrativos se desplacen fuera de su sede de trabajo, en cumplimiento de las funciones asignadas a la CRC.

3.1.2.2.10 Servicios de apoyo a la gestión

De otra parte, para la adecuada realización de las actividades administrativas de la entidad, se requiere apoyo profesional en diferentes temáticas como son Talento Humano y Gestión Ambiental, para lo cual la CRC ha destinado un valor de \$97.240.000.

3.1.2.2.11 Otros

Se ha destinado, para cubrir los gastos relacionados con combustible, papelería, útiles de oficina, residuos peligrosos, elementos de bioseguridad, elementos para la brigada de emergencia, la caja menor general, entre otros, una suma de \$101.000.000.

3.1.3. Transferencias corrientes

3.1.2.3 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo

3.1.2.3.1 Incapacidades y licencias de maternidad

Se proyecta la suma \$53.275.000, para cubrir el valor de incapacidades y licencias de maternidad que puedan presentarse durante el 2022; este valor se calcula teniendo en cuenta el presupuesto de años anteriores por este concepto.

3.1.4. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

3.1.2.4 Cuota de fiscalización y auditaje

Se proyecta la suma \$95.000.000, para cubrir el valor de la cuota de auditaje que la CRC debe pagar a la Contraloría General de la República correspondiente al año 2022, teniendo en cuenta el valor del cobro de años anteriores por este concepto.

3.1.2.5 Impuestos

Teniendo en cuenta que la CRC desde el año 2012 cuenta con una sede administrativa propia, es necesario incluir gastos por concepto de impuesto predial por la suma de \$73.678.000, cuantía estimada a partir del valor del impuesto para el año 2022. Adicionalmente, se contempla el pago de impuesto de los vehículos de la Entidad, por valor de \$572.000.

3.2. Servicio de la deuda pública

3.2.1 Servicio de la deuda pública interna

3.2.1.1 Aportes al fondo de contingencias

Con el fin de atender los pasivos contingentes judiciales, las obligaciones pecuniarias que surgen por las sentencias y conciliaciones judiciales desfavorables para la Entidad, se contempló un presupuesto por un valor de \$5.500.000, de conformidad con lo establecido en el 2.4.4.7. Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, del Decreto 1266 de 2020, el cual establece que *"Las Entidades Estatales deberán realizar anualmente los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por procesos judiciales, en concordancia con el Plan de Aportes aprobado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los aportes se entenderán ejecutados una vez sean transferidos al Fondo de conformidad con lo previsto en el artículo 4 o de la Ley 448 de 1998 o las normas que la complementen, modifiquen o sustituyan"*.

4. Gastos de Inversión

La CRC tiene como funciones asignadas las de promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios entre otras consignadas en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 18 de la Ley 1978 de 2019.

Para poder dar cumplimiento a estas obligaciones, la CRC cuenta con dos proyectos de inversión, estos encuentran alineados con su misión formulada dentro del Plan Estratégico 2021 – 2025 “Regular los mercados de comunicaciones bajo criterios de mejora regulatoria para proteger los derechos de los ciudadanos, promover la competencia, la inversión, la calidad de los servicios y el pluralismo informativo”. Por lo anterior, y para garantizar el desarrollo de las actividades previstas dentro de estos proyectos de inversión, esta Entidad requiere que, en las instancias correspondientes del Gobierno Nacional, le sea aprobado para la vigencia 2022 un presupuesto total para gastos de inversión por valor de \$19.944.411.000, distribuido en sus dos proyectos, así:

- Proyecto No. 2018011000144 "*Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital nacional*", rubro presupuestal C-2301-0400-1, por la suma de \$15.543.682.000, lo cual representa un aumento del 0,85% con respecto al presupuesto del año en curso el cual tiene un valor de \$15.412.986.000.
- Proyecto No. 2018011000143 "*Fortalecimiento de la arquitectura de tecnologías de información y comunicaciones para soportar la toma de decisiones regulatorias basadas en datos y la interacción con los diferentes grupos de interés*", rubro presupuestal C-2399-0400-1, un valor de \$4.400.729.000, lo cual representa un aumento del 7,93% con respecto al presupuesto del año en curso el cual tiene un valor de \$4.077.397.000.

Como se podrá observar en las siguientes secciones de este documento, las actividades previstas dentro de estos proyectos guardan coherencia con lo establecido en la Ley 1978 de 2019, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial y sus perspectivas de acción.

4.1. Proyecto: No. 2018011000144 - Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital nacional", rubro presupuestal C-2301-0400-1:

Anteproyecto de Presupuesto 2022		Página 12 de 27	
Coordinadores / Sandra Villabona / Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2021	Revisado por: Coordinación Ejecutiva Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

4.1.1. Iniciativas en temas relacionados con Planeación Estratégica

4.1.1.1. Servicios técnicos profesionales en materia de planeación

Como parte del desarrollo de su plan estratégico institucional 2021-2025 la Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere contar con servicios profesionales para brindar apoyo en temas técnicos asociados a planeación estratégica, seguimiento a proyectos estratégicos, generación de reportes de avances de proyectos, actualización y reporte del aplicativo para el seguimiento al plan de acción – ASPA, seguimiento a la medición de indicadores y compromisos de reuniones de análisis estratégico que contribuyan al cumplimiento del plan estratégico de la Entidad.

4.1.1.2. Servicios técnicos profesionales en materia de ingeniería

Como parte de su plan estratégico institucional 2021-2025 la Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere acompañamiento en temas técnicos asociados a Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que por su alta complejidad requieren asesoría externa. Es así como, en la medida que la Comisión continuará resolviendo controversias y abordando consultas que involucran un conocimiento técnico especializado en materia de servicios de telecomunicaciones, se requiere disponer de apoyo para atención de consultas técnicas de propósito específico durante 2022.

4.1.1.3. Servicios técnicos profesionales en materia de economía

Como parte de su plan estratégico institucional 2021-2025 la Comisión de Regulación de Comunicaciones contempla diversos objetivos estratégicos que para su desarrollo requieren el desarrollo de iniciativas y proyectos con un marcado enfoque económico y de tecnologías de la Información y las comunicaciones, por su alta complejidad y teniendo en cuenta el número de proyectos a desarrollar en la vigencia 2022 se requiere disponer de apoyo para materializar las iniciativas previstas para el periodo de este ejercicio de anteproyecto de presupuesto.

4.1.1.4. Servicios técnicos profesionales en materia jurídica

Con ocasión de la expedición de la Ley 1978 de 2019 la Comisión de Regulación de Comunicaciones asumió nuevas funciones y actividades que implican el acompañamiento jurídico a los proyectos y actividades continuas que sean desarrolladas por la Sesión de Comisión de Comunicaciones y por la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales. Esto impone contar con abogados que asuman actividades tales como apoyo a la gestión de la sesión de comisión de comunicaciones en el desarrollo de las nuevas funciones en materia de televisión, radiodifusión sonora y servicio postal universal, gestión de la sesión de comisión de contenidos audiovisuales en la gestión de iniciativas que propendan por el pluralismo informativo y el desarrollo de las actuaciones sancionatorias respectivas, apoyo en el proceso de notificación, cuyo propósito es cumplir con lo dispuesto en la Ley de dar publicidad y garantizar el debido proceso frente a la expedición de actos administrativos de carácter general o particular, así como el apoyo en las actividades que surgen de la secretaria de la Coordinación Ejecutiva en los Comités de Comisionados y Sesiones de Comisión, y apoyo a la gestión de la defensa judicial de la CRC y en la gestión de la estrategia jurídica integral de la CRC

4.1.2. Iniciativas en temas relacionados con Diseño Regulatorio

4.1.2.1. Asesoría en regulación de mercados

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, dentro de su agenda Regulatoria desarrolla iniciativas tendientes a analizar aspectos como la promoción de la competencia, detección y corrección de fallas de mercado a partir de la implementación de medidas regulatorias. Es así como para el adecuado desarrollo de estas funciones es necesario contar con asesoría en materia de economía y regulación para fortalecer las temáticas tratadas y propuestas en la Agenda.

4.1.2.2. Revisión integral y actualización del régimen de protección de los usuarios de los servicios postales

Esta iniciativa se encuentra prevista dentro de la Hoja de Ruta Postal, y está encaminado a efectuar una revisión integral del régimen de protección de los usuarios actualmente definido en el Capítulo 2 del Título II de la Resolución CRC 5050 de 2016, dentro del alcance se prevé la caracterización de los hábitos de consumo y preferencias de los consumidores de servicios postales de forma que puedan identificarse mecanismos regulatorios para actualizar el régimen de protección vigente. Para lo anterior se considerarán herramientas de la psicología del consumidor y la economía del comportamiento, que sienten las bases para construir un régimen que se convierta en un instrumento sectorial en favor de los usuarios.

4.1.2.3. Monitoreo de las Condiciones de Competencia de los Servicios Móviles

Este proyecto tiene como objetivo realizar un levantamiento de información que permita caracterizar la evolución de las condiciones de competencia en los mercados de servicios móviles. Esta iniciativa permitirá actualizar la información disponible sobre las condiciones de competencia en los mercados relevantes de servicios móviles en el país, así como el efecto de las medidas regulatorias adoptadas por la CRC hasta la fecha y la interacción entre los distintos mercados.

4.1.3. Iniciativas en temas de Contenidos Audiovisuales

4.1.3.1. Evaluación del pluralismo informativo y Representación

Dentro de las actividades propias de la CRC en materia de contenidos audiovisuales se encuentran la promoción del pluralismo informativo, la televidencia crítica, la representación en los medios y derechos de los televidentes. Para ello es necesario continuar construyendo una base de información y conocimiento del ecosistema basado en evidencia, lo que se procurará mediante estudios e investigaciones que requieren de consultoría especializada para su desarrollo. Dentro del alcance de esta temática está desarrollar dos barómetros: i) barómetro de Pluralismo en el ecosistema audiovisual colombiano, y ii) barómetro de representación en la televisión colombiana, con énfasis, para 2022, en algunos grupos poblacionales específicos. Estos parámetros aportarán insumos de información fundamentales para consolidar el marco regulatorio en materia de contenidos audiovisuales en el país.

4.1.3.2. **Contenidos Audiovisuales para la Paz**

En el marco de las estrategias de pedagogía ciudadana ancladas al fomento del pluralismo, en 2022 la CRC adelantará un proyecto pedagógico de articulación con agentes del sector y sociedad civil para explorar las posibilidades del audiovisual en la promoción de la paz y la reconciliación.

4.1.3.3. **Estudio de transparencia e imparcialidad en los contenidos informativos de la televisión colombiana**

Con el ánimo de contar con información certera y actualizada que sea insumo tanto para decisiones regulatorias como para el diseño de estrategias pedagógicas, la CRC adelantará en el año 2022 un estudio para evaluar, con base en indicadores específicos, las condiciones de transparencia en la difusión de la información en los medios televisivos colombianos, así como la imparcialidad en el cubrimiento de noticias.

4.1.3.4. **Servicios técnicos profesionales en materia de regulación de contenidos audiovisuales**

Con ocasión de la expedición de la Ley 178 de 2019 la Comisión de Regulación de Comunicaciones asumió nuevas funciones y actividades que implican contar con servicios profesionales especializados para brindar apoyo en la protección y defensa de los derechos de los televidentes, la pedagogía y promoción de los derechos de la niñez en lo audiovisual, la televidencia crítica, la promoción del pluralismo informativo y la implementación de estrategias y proyectos que hacen parte de las competencias legales de la CRC en materia de contenidos audiovisuales.

4.1.4. **Iniciativas en temas de Gobierno y Análisis de Datos**

4.1.4.1. **Mediciones de calidad de servicios fijos y móviles**

En el mes de diciembre del año 2016 la Comisión de Regulación de Comunicaciones expidió la Resolución CRC 5078 "Por la cual se define el Régimen de Calidad para los Servicios de Telecomunicaciones dispuesto en el CAPÍTULO I TÍTULO V de la Resolución CRC 5050 de 2016, y se dictan otras disposiciones", en la citada resolución se estableció que la CRC podrá realizar mediciones comparativas de calidad (benchmarking) para los servicios de telecomunicaciones prestados a través de redes móviles y redes fijas, orientadas a reflejar la experiencia objetiva desde el punto de vista de los usuarios, con el propósito de entregar al usuario información sobre la calidad de los servicios de telecomunicaciones contratados.

Por lo anterior, es necesario contratar un servicio de suscripción de información que provea los datos de mediciones de calidad de la experiencia de Internet fijo y móvil, información que permitirá que el usuario conozca la calidad del servicio que ofrece su proveedor en diferentes ciudades del país.

4.1.4.2. **Medición de Percepción de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones**

Se requiere adelantar una consultoría para el levantamiento, depuración, procesamiento y análisis de datos estadísticos, con el fin de medir la percepción de los usuarios respecto al nivel de calidad de los servicios de telefonía fija y móvil, Internet fijo y móvil, y televisión, para el año 2022.

4.1.4.3. **Analítica de Datos**

Se requiere el acompañamiento especializado que permita, al interior de la CRC, la implementación de estrategias analíticas, como insumo dentro del desarrollo de las diferentes iniciativas regulatorias adelantadas por la entidad.

4.1.4.4. **Separación Contable**

Se requiere la contratación de servicios profesionales especializados que apoye la consolidación y el análisis de los datos obtenidos como resultado de las obligaciones del régimen de Separación Contable aplicable a los prestadores de redes y servicios de telecomunicaciones, esta información es un insumo dentro del desarrollo de las diferentes iniciativas regulatorias adelantadas por la entidad.

4.1.4.5. **Suscripciones de información**

Se requiere contar con información sectorial de reconocidos expertos en elaboración y compilación de estadísticas mundiales del sector para el desarrollo de la regulación. Esta información se constituye en fuente necesaria y de apoyo transversal en las diferentes iniciativas adelantadas por la CRC tanto en materia TIC como de Contenidos Audiovisuales, para fortalecer el análisis y diagnóstico en los proyectos de la agenda regulatoria.

4.1.5. **Iniciativas en temas relacionados con Investigación, Desarrollo e Innovación**

4.1.5.1. **Monitoreo de los servicios OTT.**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, dentro de su propósito de conocer la evolución del ecosistema digital y ser un agente de referencia en temas TIC a nivel regional, desde 2018 está monitoreando el desempeño y la dinámica de los servicios prestados a través de plataformas OTT y su relación con los servicios tradicionales, a nivel nacional. En el 2022 se requiere aplicar la metodología definida para continuar el monitoreo del desempeño y la dinámica de los servicios de telecomunicaciones prestados a través de OTT (Audiovisual, voz, mensajería instantánea, radiodifusión sonora y postales)

4.1.5.2. **Sandbox Regulatorio para TIC**

La Resolución CRC 55890 de 2020 definió las condiciones para el "Sandbox Regulatorio" que permitirá reducir el tiempo de introducción de innovaciones en el sector TIC mediante esquemas de flexibilización regulatoria. Así se prevé que durante la vigencia 2022 se realicen actividades asociadas a la implementación de dicho mecanismo y al seguimiento y monitoreo de proyectos aprobados en 2021 y

que se encuentren en fase de experimentación, así como verificación del cumplimiento de indicadores y salvaguardas definidos.

4.1.5.3. **Innovación y gestión de conocimiento**

Con el propósito de implementar acciones definidas en los ejes estratégicos de innovación y explotación de datos, se requiere contar con servicios especializados en el desarrollo de prototipos de productos de analítica de datos e información sectorial, desarrollo metodológico de actividades de innovación y generación de contenidos virtuales para transferencia de conocimiento.

4.1.5.4. **Estudio sectorial Diagnóstico de las condiciones de pauta en el mercado audiovisual en Colombia**

Se requiere apoyo especializado para realizar durante la vigencia 2022 un diagnóstico del impacto que la migración de la publicidad televisiva ha tenido hacia los canales digitales como consecuencia de la proliferación de fuentes de video digitales y de cambios en los hábitos de consumo de los espectadores. Este diagnóstico será un insumo de información fundamental para orientar la política regulatoria en materia de televisión radiodifundida y por suscripción.

4.1.5.5. **Servicios profesionales en materia de Ejecución del Plan Gestión de conocimiento e innovación**

Como parte del desarrollo del pilar estratégico de innovación y mejora regulatoria definido en el plan estratégico institucional CRC 2021-2025, se requiere el apoyo de un profesional altamente especializado en desarrollo de iniciativas de innovación abierta y sus procesos de mejora, este apoyo también tendría dentro de sus responsabilidades la gestión y administración funcional del portal de contenidos virtuales de la CRC para la vigencia 2022.

4.1.5.6. **Apoyo especializado en urbanismo, arquitectura y ordenamiento territorial para las TIC**

La CRC debe adelantar labores relacionadas con la revisión de temas arquitectónicos y estructurales para la implementación del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones en propiedad horizontal, y análisis de condiciones para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, en cumplimiento de las funciones contenidas en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 (Ley TIC) y el artículo 193 de la Ley 1753 de 2015 y el 309 de la Ley 1955 de 2019.

4.1.5.7. **Acompañamiento actividades del convenio Ciencia, Tecnología e Innovación**

Como parte de la ejecución del Convenio Interadministrativo especial de Cooperación suscrito con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Fiduciaria la Previsora S.A. Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación -Francisco José de Caldas, la CRC requiere contar con apoyo altamente especializado para el seguimiento de las iniciativas aprobadas en la ejecución de este.

4.1.6. Iniciativas en temas jurídicos de Resolución de conflictos y controversias

4.1.6.1. Asesoría Jurídica altamente especializada en materia de derecho administrativo y regulatorio.

Para el correcto desarrollo de las funciones encomendadas a la CRC por las Leyes 1341 y 1369 de 2009 y 1507 de 2012, el marco regulatorio existente en materia de redes y servicios de TIC, televisión y postales, se requiere de la definición de un marco regulatorio que se encuentre acorde con los principios orientadores definidos en las mismas y que adicionalmente refleje las necesidades de un sector altamente dinámico y cambiante, para cuyo desarrollo y revisión, se requiere de la asesoría jurídica especializada en derecho constitucional, administrativo y regulatorio. Adicionalmente, resulta necesario este acompañamiento especializado en el trámite de las actuaciones administrativas de solución de controversias, en las cuales se dirimen las diferentes divergencias que se presentan entre los proveedores en desarrollo de sus relaciones de acceso, uso e interconexión.

4.1.6.2. Seguimiento a procesos judiciales

Es indispensable contar con asesoría y acompañamiento para el correcto y efectivo ejercicio de la defensa judicial de la CRC en aquellos eventos en los que sus actos administrativos son demandados.

4.1.7. Iniciativas en temas relacionados con la Gestión Administrativa y Financiera

4.1.7.1. Fortalecimiento del Clima y la cultura Organizacional

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, con el ánimo de cumplir con la normatividad vigente y de fortalecer las áreas de Calidad de Vida Laboral, de Protección y Servicios Sociales, requiere contar con programas de bienestar social orientados a crear, mantener y optimizar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia, además dar continuidad al plan de fortalecimiento de clima y cultura organizacional iniciado en la vigencia 2014. Con lo anterior, la CRC busca promover un ambiente y cultura organizacional que maximice el compromiso, la satisfacción de los colaboradores y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4.1.7.2. Asesoría y apoyo jurídico contractual

La Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere apoyo jurídico especializado que integre conocimientos tanto contractuales como del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dado que es indispensable que exista un conocimiento transversal de estas disciplinas, por la especificidad de estas y la importancia que posee para la Comisión desarrollar adecuadamente los proyectos que han sido establecidos previamente en la Agenda Regulatoria. Lo anterior con el propósito de gestionar oportunamente los trámites administrativos y financieros con el fin de contribuir con el logro de los objetivos organizacionales.

4.1.7.3. **Asesoría tributaria para temas de contribución**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere contar con asesoría y acompañamiento en el desarrollo del régimen sancionatorio contenido en el Estatuto Tributario y proceso de fiscalización tributaria respecto a las contribuciones que deben pagar a la CRC los Operadores, desde lo jurídico y tributario; igualmente, se requiere apoyo en los demás procesos de fiscalización tributaria que adelante la entidad a los operadores que pagan la contribución a la CRC.

4.1.7.4. **Fortalecimiento del capital intelectual de la entidad y Capacitaciones en temas misionales**

Con el propósito de cumplir con la normatividad vigente y de seguir fortaleciendo las competencias de los funcionarios de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, se requiere contar con recursos para desarrollar las actividades de capacitación de carácter misional.

4.1.8. **Iniciativas en temas relacionados con Desarrollo Organizacional**

4.1.8.1. **Sistema Integral de Gestión**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones enfocada en el mejoramiento continuo, requiere adelantar la auditoría de mantenimiento a los procesos para la vigencia 2022.

Adicionalmente, para la CRC es fundamental conocer la percepción de sus grupos de interés, respecto a los servicios prestados por la entidad, es por esto por lo que requiere llevar a cabo la Medición del Nivel de Satisfacción del Usuario, frente a los Servicios prestados por la Entidad. Lo anterior en línea con la política del Sistema de Gestión Integral.

4.1.8.2. **Compilación y actualización normativa**

Con el propósito de brindar a los ciudadanos y grupos de interés de la CRC una herramienta que permita la consulta detallada de la normativa, y que mantenga la concordancia entre la normatividad, incorpore el análisis y síntesis jurídico que identifique su desarrollo doctrinal e incluya las disposiciones regulatorias que en ejercicio de su actividad legal haya expedido la CRC, es necesario contar con los recursos que permitan mantener actualizado el normograma de la CRC, dispuesto en su página web.

4.1.8.3. **Asesoría Jurídica a la Dirección Ejecutiva.**

En atención a las recomendaciones realizadas como el resultado del proceso de planeación estratégica de la vigencia 2020, se identificó la necesidad de que la dirección ejecutiva de la entidad cuente con un apoyo de asesoría jurídica especializada, en particular en lo que respecta al derecho contractual, así como los demás análisis jurídicos que se requieren en el desarrollo de las funciones del director ejecutivo establecidas en la Resolución 5918 de 2020.

4.1.9. Iniciativas en temas de Relacionamiento con Agentes

4.1.9.1. Posicionamiento y Relacionamiento Nacional e Internacional

La Comisión de Regulación de Comunicaciones debe profundizar su plan de posicionamiento tanto nacional como internacional al participar en diferentes organismos, tales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL), la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), la Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual (PRAI), la Organización para el Desarrollo y Cooperación Económicos (OCDE) y otras organizaciones relacionadas con temas TIC, Contenidos Audiovisuales, postales, economía digital y de gobernanza de Internet.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC-, como Entidad técnica y regulador sectorial, debe conocer y utilizar las herramientas regulatorias actuales para el desarrollo de sus funciones, en este sentido se evidencia la necesidad de aprender, generar y manejar conocimientos regulatorios, así como fortalecer su capacidad técnica, los cuales se desarrollan a través de un constante proceso de capacitación y apropiación de conocimientos, permitiendo que sus funcionarios puedan acceder a los más recientes desarrollos conceptuales en temas importantes para el sector, de manera que cuenten con los elementos de juicio necesarios que permitan anticiparse y contar con una visión global en lo que debe ser objeto de regulación, lo cual se materializa entre otras, a través de la participación en los distintos eventos que requieren el desplazamiento de sus funcionarios fuera de la ciudad de Bogotá e incluso fuera del país, por lo que se hace necesario disponer de una empresa especializada y autorizada para la prestación del servicio de suministro de tiquetes aéreos que garantice el suministro oportuno de los distintos tiquetes que requiera la Entidad.

Igualmente, para los eventos que organice la CRC, se hace necesario contar con el apoyo que esté en capacidad de coordinar integralmente cualquier tipo de evento, desde el proceso de concepción, pasando por la convocatoria, el desarrollo del evento, el desmontaje y la evaluación de este, de forma oportuna y con criterios de calidad para garantizar que los eventos se lleven a cabo de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.

Así mismo se requiere apoyo especializado, seguimiento y acompañamiento en actividades que en materia internacional deba efectuar la CRC, tales como economía digital, análisis de tendencias internacionales, gobernanza de internet, comercio electrónico, planteamiento de agendas temáticas de eventos de la CRC enfocados en nuevas tecnologías y modelos de negocios, protección de Usuarios, Gobernanza de Internet, Administración de los Recursos de Identificación, economía digital, informes y análisis de tendencias internacionales, estudios y análisis de tendencias regulatorias y de mercado, Regtech, gobernanza de internet, así como el planteamiento de agendas temáticas de eventos de la CRC enfocados en nuevas tecnologías y modelos de negocios.

4.1.9.2. Estudios de la OCDE

Se requiere contar con acceso a la base de datos de documentos técnicos elaborados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE. Esta información se constituye en fuente

necesaria y de apoyo transversal en las diferentes iniciativas adelantadas por la CRC, así como en referente para la adopción de mejores prácticas en el desarrollo de Política Regulatoria.

4.1.9.3. **Comunicación Externa**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere apoyo para la generación de estrategias de comunicación integral, planes comunicacionales y contenidos tendientes a divulgar y socializar la información de la CRC y la regulación expedida por la Entidad, el diseño de piezas gráficas y animaciones 2D y contenidos audiovisuales para complementar dicha estrategia, la difusión a través de los medios de comunicación, prensa, televisión, radio y portales especializados a nivel nacional, regional e internacional la actividad regulatoria, así como la administración de canales digitales de comunicación de la CRC (página web, redes sociales). Lo anterior permite el cumplimiento del objetivo estratégico de divulgar la regulación e información de la CRC de manera oportuna y sencilla, fortaleciendo el posicionamiento local, regional, nacional e internacional de la Entidad.

4.1.9.4. **Fortalecimiento a tramites de la CRC**

Según lo señalado en el Artículo 22, numeral 8, de la Ley 1341 de 2009, corresponde a la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC- determinar estándares y certificados de homologación internacional y nacional de equipos, terminales, bienes y otros elementos técnicos indispensables para el establecimiento de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones aceptables en el país, así como señalar las entidades o laboratorios nacionales autorizados para homologar bienes de esta naturaleza. En virtud de esta competencia legal, corresponde a la Comisión efectuar la homologación de los equipos que se interconecten a la red de telecomunicaciones del Estado.

Teniendo en cuenta las medidas regulatorias tomadas en materia de prevención del hurto de celulares, como la eliminación del pago por el trámite de homologación, se ha incrementado significativamente el número de solicitudes de este trámite. Asimismo se requiere atender las solicitudes de recursos de identificación y administración del recurso numérico, consultas técnicas relacionadas con el registro y bloqueo de equipos terminales, consultas sobre el régimen de protección al usuario y apoyo en las actividades sobre las medidas adoptadas y control a equipos terminales móviles, por lo que se hace necesario contar con los recursos suficientes para la atención del mismo en términos de oportunidad y calidad, por los diferentes medios de atención con los que cuenta la CRC.

4.1.9.5. **Seguimiento, asesoría y relaciones con la actividad Legislativa**

La CRC como entidad de la rama ejecutiva depende en gran parte de lo que el legislativo disponga para su funcionamiento a través de nuevas iniciativas que cursen en el Congreso de la República, razón por la cual la entidad debe estar permanentemente sintonizada con la actividad del Congreso en los temas del sector TIC y asegurar así su participación oportuna en los temas que estén haciendo tránsito y tengan relación directa con la CRC, ya sea porque interviene en sus funciones o por que se relacionan con los temas que son de conocimiento de la misma. Lo anterior genera a la entidad, oportunidad de participación en las discusiones legislativas que afectan al sector TIC, mayor coordinación interinstitucional con entidades que permitan apoyar iniciativas que benefician al sector TIC, incluyendo los usuarios de servicios TIC.

4.1.9.6. **Traducción de documentos**

La CRC requiere contar con los servicios de traducción técnica (oficial) escrita del idioma español-inglés e inglés-español de los textos normativos, documentos de trabajo, cuestionarios, formularios, publicaciones y demás material producido por Organizaciones Internacionales o por el Estado colombiano.

4.1.9.7. **Espacios Institucionales de la CRC**

Buscando fortalecer el posicionamiento de la CRC y su relacionamiento con todos los grupos de interés, y divulgar la regulación e información de la CRC de manera oportuna y sencilla, se requiere contar con acompañamiento para la elaboración y producción de los espacios institucionales de la CRC

4.1.9.8. **Monitoreo de noticias**

Para que la CRC cumpla con su objeto encomendado requiere mantener de manera permanente actualizados e informados a todos sus colaboradores sobre lo que ocurre en la industria de TIC, por lo tanto, se requiere una revisión y actualización diaria de esta información, para que con base ella la CRC pueda producir documentos o dar respuesta a los requerimientos que solicita el usuario o el operador a través de los diferentes medios de atención. Por lo anterior, se requiere contratar el servicio de monitoreo de noticias y de redes sociales, para que de manera oportuna sea suministrada toda la información de la CRC y del sector, toda vez que este tipo de información se constituye en una herramienta indispensable y en un elemento de referencia para la labor que diariamente desempeñan los colaboradores de la Entidad.

4.2. Proyecto: No. 2018011000143 - Fortalecimiento de la arquitectura de tecnologías de información y comunicaciones para soportar la toma de decisiones regulatorias basadas en datos y la interacción con los diferentes grupos de interés”, rubro presupuestal C-2399-0400-1.

4.2.1. **Licenciamiento**

Para el adecuado funcionamiento de la CRC, se requiere renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado de los diferentes aplicativos con los que se dispone, entre los cuales se encuentran:

EMS- antivirus, configuration manager	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 150 licencias.
Office 365 Plan E1. Solo Correo	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 70 licencias.
Office 365 Plan E3. Correo + Office.	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 150 licencias.

Renovación licenciamiento de Assurance SQL (2 años)	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado.
Stata	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 18 licencias.
Suite Adobe Cloud y Acrobat	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 1 licencias.
Power BI Pro	Renovación de 30 Licencias para el cumplimiento de las funciones de Gobierno y Análisis de Datos.
Herramienta de Proyectos MS Project for the web	Renovar el servicio, soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado 80 licencias.
Herramienta de Seguridad GLOBALSUITE	Renovar el licenciamiento.
Editor PDF	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 10 licencias,
Detector de Plagio	Renovación de la suscripción anual del servicio.
Licenciamiento Phone System Open (teams)	Renovación Microsoft Teams integración telefónica 150 Licencias.

4.2.2. Servicios de Infraestructura Tecnológica

Con el fin de mantener y garantizar la infraestructura de servicios tecnológicos de la CRC en una infraestructura tecnológica robusta, segura y de última generación que permita salvaguardar la información de la CRC, es necesario dar continuidad a las siguientes acciones:

- Servicios de Nube Seguridad Perimetral de Portales Web WAF: Renovar la suscripción de los servicios de seguridad perimetral para aplicaciones web y centro de operaciones de seguridad para servicios alojados en Microsoft Azure y CRC On-premise por un año.
- Servicios de Infraestructura en la NUBE – AZURE: Renovar la suscripción en Nube que soporta la infraestructura crítica de la CRC.
- IPV6: Contar con servicios profesionales que brinden soporte, mantenimiento y monitoreo de las redes IPV6 e IPV4 de la CRC.
- DRP (Plan de Recuperación de Desastres): Contar con la asesoría profesional para la implementación de un Plan de Recuperación de Desastres (DRP) para la CRC en línea con un Plan de Continuidad de Negocio en su fase de Implementación.
- Apoyo a servicios tecnológicos: Servicios para el apoyo técnico operativo de actividades de soporte de servicios tecnológicos, sistemas de información y plataformas de gestión de la Entidad primer nivel; así como el acompañamiento a mantenimientos, gestión del inventario, hardware y software.

- Servicios de Backup para servidores: Renovar el licenciamiento de ARCServer Backup y ARCServer UDP que permiten garantizar las copias de seguridad de los servidores que alojan los servicios tecnológicos de la CRC.
- Renovar la Mesa de Servicios Tecnológicos de la CRC. Adquisición de una nueva herramienta integral para la gestión de Tecnología (Mesa de Servicios, Gestión de Cambios, Gestión de Problemas e Indicadores)

4.2.3. Servicios de Mantenimiento

Para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura con la que actualmente cuenta la CRC, se requiere contar con un programa de mantenimiento para la misma, la cual para 2022, contiene las siguientes actividades:

- Mantenimiento de ETP (Equipos Tecnológicos y Periféricos): Garantizar la continuidad de los servicios de la CRC relacionados con los dispositivos de proyección para las salas de juntas de la CRC, portátiles, aires acondicionados, autonomía UPS alojados en infraestructura On-premise, así como de los repuestos o suministros requeridos para su operación.
- Modernización de Firewall y Access Point: Garantizar la seguridad informática de la CRC, así como las mejoras en los accesos de conectividad.
- Servicios de soporte y mantenimiento para Impresoras y Escáneres, así como el suministro de insumos: contar con servicios que permitan garantizar soporte técnico proactivo y reactivo para los servicios de impresión y digitalización, así como el suministro de insumos necesarios para la operación.
- Equipos de cómputo y periférico de usuario final: Continuidad y renovación de los servicios de equipos de cómputo para los usuarios de la entidad.
- Plataforma Biométrica para el control de acceso y Circuito cerrado de televisión: Garantizar la seguridad física de la entidad a través del sistema de control de Acceso y el mantenimiento al CCTV de la CRC.
- Renovación Servicio Telefónico: Mejorar la disponibilidad de los servicios a través de la actualización de la infraestructura tecnológica.

4.2.4. Sistemas de Información

Para garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas de información internos y tercerizados utilizados por la CRC, así como la correcta interoperabilidad entre ellos y los sistemas misionales, es necesario garantizar la actualización, el soporte y las nuevas implementaciones que aseguren que la entidad cuente con los servicios requeridos para su operación, las versiones actualizadas, así como las correcciones y soportes ante fallas que se puedan presentar, para los siguientes sistemas:

- Sistema de Gestión Documental – Onbase: Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado y contar con una bolsa de horas disponibles para nuevos desarrollos y ajustes a los aplicativos de acuerdo con las necesidades de la entidad.
- Nómina y Recursos humanos: Aplicativo Humano – Sistema de Nómina y Recursos Humanos, para garantizar el soporte y actualización de versión del sistema.
- Sistema de Gestión Estratégica: Renovación del servicio de actualización, soporte y mantenimiento de la Herramienta de Gestión Estratégica.
- Asistente Virtual: Soporte y mantenimiento del asistente virtual instalado en el portal web de la CRC así como la adquisición de nuevas licencias para el Sistema de Información de Contribuciones de la Entidad, incluido acompañamiento en caso de indisponibilidad del servicio, actualizaciones de software a nuevas versiones y corrección de errores, así como para la actualización de la base de conocimiento del asistente virtual para la consulta de operadores y usuarios, el fortalecimiento de la herramienta, en cuanto sus funcionalidades e interacción con el usuario.
- Apoyo en Desarrollos de Software: Contar con personal especializado en desarrollo de software para la implementación de las nuevas necesidades de la CRC en el marco del Plan Estratégico de Tecnología y las Comunicaciones PETI.
- Arquitectura Tecnológica: Contar con personal especializado en arquitecturas de solución para la definición e implementación de la arquitectura tecnológica de acuerdo con las necesidades de la entidad.
- Análisis de soporte sistemas de información: Garantizar apoyo al proceso de pruebas, aplicación de nuevos flujos en los sistemas de información a través de personal especializado en sistemas de información propios de la CRC y gestión documental.
- Apoyo Pruebas y Calidad: Contar con personal especializado en pruebas y calidad de software que garanticen la implementación y puesta en producción de nuevos desarrollos de software requeridos por la CRC.
- Apoyo técnico en la gestión de Sistemas de Información: Apoyo técnico en la implementación y uso del nuevo sistema de gestión de información de la CRC, así como en el proceso de indexación de la información que se encuentra almacenada en el servidor CORETE y apoyo en la administración de los flujos correspondientes a los sistemas que han sido implementados en la CRC.
- Apoyo en la gestión de los portales web de la CRC (Web Máster): Garantizar apoyo en el soporte, mantenimiento, arquitectura y gestión de los portales web de la institución garantizando los lineamientos del Gobierno y las necesidades de la CRC.
- Mailing: Fortalecer el posicionamiento de la CRC y su relacionamiento con todos los grupos de interés, y divulgar la regulación e información de la CRC de manera oportuna y sencilla, mediante una aplicación por servicios (SaaS) para el envío masivo de correos (mailing) para la ejecución de actividades de comunicación externa y digital de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
- Aplicativo de Inventarios, Propiedad, Planta y Equipos: Adquisición soporte y mantenimiento de la herramienta.
- Herramienta de automatización de flujos de trabajo (BPMS): Renovación del servicio de actualización, soporte y mantenimiento de la Herramienta.
- Herramienta de AE: Herramienta para documentar y gestionar la Arquitectura Empresarial de la CRC.

4.2.5. Seguridad de la Información

- Pruebas Ethical Hacking y horas de remediación: para fomentar los mecanismos de seguridad de la Información y seguridad digital de la CRC, se requiere contar con el acompañamiento de remediación y consultoría, para realizar pruebas de vulnerabilidad a los Sistemas de información y servicios tecnológicos críticos de la Entidad, así como gestionar las vulnerabilidades técnicas.
- Adquisición y renovación de Certificados firmas digitales: Suministrar certificados de firma digital para el sistema SIIF Nación, el sistema de la expedición de la certificación electrónica de tiempos laborales (CETIL) del Ministerio de Hacienda con vigencia de dos (2) años, que incluya una (1) reposición de Token por usuario sin costo adicional por motivo de pérdida, cambio titular, bloqueo, daño físico durante la vigencia para la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

4.2.6. Desarrollo e implementación de la Estrategia de Gobierno Digital

Comprende el desarrollo e implementación de los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital (PGD) consignada en el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1008 de 2018 y el correspondiente documento "Manual de Gobierno Digital"; así como lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En este sentido habiendo realizado el diagnóstico y definido el plan de implementación para la CRC, se requiere, en 2022 adelantar las siguientes actividades:

- Implementación Plan de acción 2022 Gobierno Digital: en virtud de los planes de acción que se deben adelantar en Gobierno Digital y Seguridad Digital como políticas de MIPG2 y de estricto cumplimiento con la estrategia de Gobierno Digital y Seguridad Digital, por lo que se requiere contar con apoyo especializado externo para el desarrollo de actividades de implementación de la estrategia de gobierno digital en la CRC
- Implementación del Mapa de Ruta PETI 2022: Buscando fortalecer el uso de la Tecnologías para garantizar los lineamientos del gobierno en lo que respecta a Transformación Digital y Gobierno Digital, se requiere contar con elementos que permitan garantizar la implementación de los proyectos definidos en el mapa de ruta dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI 2019-2022, para el año 2022.
- Apoyo en implementación Plan de acción 2022 Gobierno Digital: Teniendo en cuenta los planes de acción que se deben adelantar en Gobierno Digital y Seguridad Digital como políticas de MIPG2 y de estricto cumplimiento con la estrategia de Gobierno Digital y Seguridad Digital, se requiere apoyo especializado para liderar al interior de la CRC la implementación de la estrategia de gobierno digital
- Transformación Digital: para fortalecer el uso de la Tecnologías emergentes para garantizar los lineamientos del gobierno en lo que respecta a Transformación Digital, se requiere gestionar la continuidad de la incorporación de tecnologías emergentes en los diferentes procesos de la entidad que generen valor público.

Por lo anteriormente manifestado, la Comisión de Regulación de Comunicaciones agradece la gestión para la aprobación de la totalidad los recursos solicitados, dado que son fundamentales para continuar con el desarrollo de las actividades propias de la misión de esta Entidad.

Con un cordial saludo,

SERGIO MARTÍNEZ MEDINA
Director Ejecutivo